



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N° 650-59-SE25, TD. 09/2024 CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° LLAMADO, REGION DE ANTOFAGASTA, COMUNA DE ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N° 40052491-0 Y CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 31° LLAMADO, REGION DE ANTOFAGASTA, COMUNA DE ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N° 40031834.

ANTOFAGASTA, 03 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1724

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.S. N° 236, (V. y U.) de 2002, que aprueba bases reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y su modificación a través del decreto N° 34 (V. y U.) de agosto de 2023; la Resolución N°36 de 23 de diciembre de 2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N° 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA 272/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 17 febrero del año 2025, que me nombra en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Trato Directo N° 09/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40052491-0; y "Construcción Pavimentos Participativos 31° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40031834-0".
- b) La **Resolución N° 004 de fecha 16 de mayo de 2025**, que aprobó los Términos de Referencia y Contrata mediante TD. 09/2024 individualizado en considerando a), con el proveedor **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A, RUT N° 84.060.600-7**, en la suma de \$3.440.777.180.- IVA Incluido (tres mil cuatrocientos cuarenta millones setecientos setenta y siete mil ciento ochenta pesos), en la modalidad de **SUMA ALZADA**.
- c) La necesidad de emitir la Orden de Compra al proveedor CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A, RUT N° 84.060.600-7, por la contratación mediante Trato Directo N° 09/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40052491-0; y "Construcción Pavimentos Participativos 31° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40031834-0".
- d) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 106, de fecha 24 de abril de 2025**, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público 2025, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras del Trato Directo N° 09/2024 "**Construcción Pavimentos Participativos 31° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta**", **Código BIP N° 40031834-0.**", a la empresa Constructora de Pavimentos asfalticos BITUMIX S.A en el monto de M\$ 984.196.378.-
- e) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 107, de fecha 24 de abril de 2025**, en el cual se indica que de acuerdo a la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público 2025, subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Obras Civiles, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de las obras del Trato Directo N° 09/2024 "**Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta,**

RESOLUCIÓN:

- 1. AUTORÍCESE** la emisión de la **Orden de Compra N° 650-59-SE25** por el **monto de \$3.440.777.180.- IVA Incluido** (tres mil cuatrocientos cuarenta millones setecientos setenta y siete mil ciento ochenta pesos), al proveedor **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A, RUT N° 84.060.600-7**, que corresponde al Trato Directo N° 09/2024.
- 2. TÉNGASE PRESENTE QUE** el proveedor **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A, RUT N° 84.060.600-7**, ha suscrito y protocolizado la Resolución N° 004 de fecha 16 de mayo de 2025, que aprobó los términos de referencia y contrató el TD. 09/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40052491-0; y "Construcción Pavimentos Participativos 31° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40031834-0", individualizada en el considerando b) de la presente resolución exenta, con fecha 23 de junio de 2025, ante Notario Público don Juan Facuse Heresi, de la 1° Notaria de Macul, Santiago.
- 3. TÉNGASE PRESENTE** que el proveedor **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A, RUT N° 84.060.600-7**, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia del TD. 09/2024, ha constituido la garantía por el **fiel y oportuno cumplimiento del contrato, según la Boleta de Garantía N° 0287785, por un monto de UF 1.880**, emitida con fecha 17 de junio de 2025 por el Banco de BICE; y **Boleta de Garantía N° 0287786, por un monto de UF 753** emitida con fecha 17 de junio de 2025 por el Banco de BICE. Asimismo, ha presentado las correspondientes **Pólizas de Seguros N° 90613 y N° 90614**, emitidas por Compañía ORION Seguros Generales, para cubrir las indemnizaciones por posibles daños a terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.
- 4. IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución que aprueba la Orden de Compra N° 650-59-SE25, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Folios N° 106 y N° 107, ambos de fecha 24 de abril de 2024, emitidos por el Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta, los cuales indican que la Institución cuenta con el financiamiento para el pago de la adquisición requerida.
- 5. ENVÍESE LA ORDEN DE COMPRA N° 650-59-SE25** al proveedor **CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A, RUT N° 84.060.600-7**, a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez autorizada, por la contratación del TD. 09/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40052491-0; y "Construcción Pavimentos Participativos 31° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de Antofagasta", Código BIP N° 40031834-0".
- 6. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PRN/MLM/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- JOSELIN VERGARA MONTENEGRO JVERGARAM@MINVU.CL
- MONSERRAT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL

- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL